

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen, la siguiente Proposición con punto de acuerdo:

Por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 22 de septiembre de 2022, publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha; y recibida el 23 de septiembre de 2022.

La Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción IV, y 180 numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 22 de septiembre de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Soberanía, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que se describe en el exordio del presente dictamen.

SEGUNDO.- El C: Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: *"Tómese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen"*.

TERCERO.- Con fecha 23 de septiembre de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-2-1236, de fecha 22 de septiembre de 2022, se remitió el expediente 4445, a esta Comisión Dictaminadora.

Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora procedieron al estudio y análisis a detalle, de consideraciones y fundamentos para proceder a elaborar el presente dictamen.

CONTENIDOS

PRIMERO. La diputada Norma Angélica Aceves García, señala en su exposición de motivos que:

"1. México es un país que se encuentra expuesto a diversos fenómenos de origen natural, tanto por su extensión territorial como por su ubicación geográfica, entre los que se encuentran sismos, huracanes, tormentas, erupciones volcánicas, desbordamientos de ríos, etcétera.

Lamentablemente, estos desastres naturales han cobrado la vida de muchas personas en la historia de nuestro país y, en los últimos años, han sido cada vez más frecuentes, debido a fenómenos relacionados con el cambio climático y diversas modificaciones que ha sufrido el medio ambiente por el deterioro causado por las actividades humanas.

Particularmente, existen un par de sucesos que han marcado la historia reciente de nuestro país. El primero de ellos, tuvo lugar el 19 de septiembre de 1985, cuando un terremoto de 8.1 grados Richter sacudió la Ciudad de México, el cual de acuerdo con cifras oficiales dejó más de seis mil personas muertas, más de



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

30 mil personas heridas, 150 mil damnificadas, 30 mil viviendas destruidas y más de 60 mil con daños.1

Posteriormente, 32 años después, el 19 de septiembre de 2017, nuevamente México fue sacudido por un sismo de 7.1 grados Richter, que dejó un saldo de 228 decesos en la Ciudad de México, 74 en Morelos, 45 en Puebla, 15 en el Estado de México, seis en Guerrero y uno en Oaxaca.2

Adicional a estos sucesos, el pasado 19 de septiembre de 2022, una vez más, se sintió un fuerte movimiento sísmico que afectó a los estados de Michoacán, Colima y la Ciudad de México, de 7.7 grados Richter de magnitud. Al momento, se reporta una persona fallecida y diversos daños materiales, sin que haya aún cifras finales oficiales, afectando principalmente los estados de Colima y Michoacán.

2. A partir del 19 de septiembre de 1985, el Estado Mexicano ha desarrollado diversos mecanismos de actuación para hacer frente a los desastres naturales, particularmente sismos, en los casos de las grandes ciudades, como lo es la Ciudad de México, en donde por la concentración de personas aunado a ser una zona de alta incidencia sísmica, es necesario fomentar una cultura de protección civil.

Resultado de estos esfuerzos y su evolución histórica, en México contamos con el Sistema Nacional de Protección Civil, definido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.3

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley General de Protección Civil, el objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.4

Este Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.5

Finalmente, el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil establece que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil recaerá en la Secretaría de Gobernación, y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional a través de la supervisión y coordinación de acciones de protección civil que realicen los diversos órdenes de gobierno;*
- Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;*
- Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad;*
- Instrumentar y operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento, en coordinación con las dependencias responsables e incorporando los esfuerzos de otras redes de monitoreo públicas o privadas;*
- Promover la constitución de fondos de las entidades federativas para la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural;*
- Suscribir convenios de colaboración administrativa con las entidades federativas en materia de prevención y atención de emergencias y desastres;*
- Fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas que en un momento dado le permitan salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos.*

En materia de atención a personas con discapacidad, la citada ley general únicamente establece que la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional deberá coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. Es decir, fue una acción reactiva impulsada por el sismo referido del 19 de septiembre de 2022.6

Asimismo, contamos con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 "Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil situación de emergencia o desastre", que establece las acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil que se requieren para las personas con discapacidad en situación de emergencia o desastre, señalando su inclusión en el Programa Interno de Protección Civil de inmuebles y establecimientos mercantiles de los sectores público, privado y social, indicando procedimientos de atención y trato adecuado.7

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha publicado la "Guía con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en protocolos de Protección Civil", que tiene como objetivo ser un complemento a los procedimientos y al programa interno de protección civil de inmuebles e instalaciones, con protocolos específicos para la atención de personas con discapacidad, que cubran las indicaciones de la normatividad vigente en esta materia y estén enfocadas a la evacuación en casos de emergencia de inmuebles e instalaciones de uso público.8

Sin embargo, este último esfuerzo no trasciende si no es aplicada la referida guía por las instancias de protección civil de todas las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

3.- Son innegables los esfuerzos y el trabajo desarrollado para la promoción y cultura de la protección civil en nuestro país, así como evidente la capacidad de respuesta que tiene el Estado mexicano ante las situaciones en donde población se ve afectada por algún desastre natural.

Sin embargo, a pesar de que existen todas estas medidas, no contamos con criterios específicos y propios para atender a los sectores de la población que



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

requieren de atenciones especiales, como lo son las personas con discapacidad, que son mayormente vulnerables por su condición y, en la mayoría de los casos falta de movilidad, a sufrir alguna consecuencia derivada de desastres naturales, por lo que se necesitan protocolos de actuación que les permitan, desde sus capacidades, mayores posibilidades para enfrentar situaciones de riesgo.

A tal grado que, en la mayoría de las instituciones, privadas y públicas, la mayor recomendación a las personas con discapacidad, tratándose de sismos, es permanecer en el lugar en el que se encuentren y al terminar el movimiento, esperen a que personal de protección civil les auxilie. Esta estrategia, no sólo es riesgosa para las personas con discapacidad, es en contra de su inclusión y del respeto al derecho humano que debe ser mayormente protegido, como lo es el derecho a la vida.

Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en las recientes recomendaciones realizadas al Estado mexicano, entendiendo la ubicación geográfica de México y los distintos fenómenos naturales que cada día son más frecuentes en todo el mundo, señala lo siguiente:

"Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (artículo 11) 9

31. El comité constata la falta de protocolos específicos para la evacuación de personas con discapacidad en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales.

32. El comité recomienda que el Estado parte:

- a) Formule protocolos específicos de evacuación en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales, que se adapten a las circunstancias específicas de cada estado y aporten información sobre la localización de las personas con discapacidad y sus necesidades específicas;*
- b) Diseñe y difunda en formatos accesibles tales como el braille, la lengua de señas, la lectura fácil y la transcripción de audio y vídeo, y en todos los idiomas oficiales del Estado parte, incluidos los utilizados por las comunidades indígenas, información sobre los mecanismos de alerta temprana en caso de riesgo y emergencia humanitaria, los sistemas de protección, y las redes institucionales y comunitarias de respuesta en caso de crisis, y establezca un repertorio de albergues y refugios adecuados y accesibles para personas con discapacidad en zonas urbanas y rurales;*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

c) Capacite a todo el personal de protección civil sobre la manera de abordar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales".

En ese sentido, es importante que sean impulsadas todas las medidas que sean necesarias, para promover e impulsar que las instancias de protección civil cuenten con protocolos de actuación y prevención enfocados a la atención personas con discapacidad en situación de desastre, ello, atendiendo sus necesidades particularidades y la necesidad de que priorice su auxilio en virtud de que por su condición, en un desastre natural, pueden encontrarse en un total estado de indefensión para su salvaguarda o supervivencia, dando un importante avance en materia de protección civil, promoviendo la inclusión y visualizando las necesidades de todas las personas."

CONSIDERACIONES

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

PRIMERA.- Que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, *1.000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, esto representa el 15 por ciento de la población mundial y casi 190 millones requieren de servicio de asistencia.*

SEGUNDA.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como mecanismo de vinculación a nivel internacional, garantiza en el artículo 11 a las personas con discapacidad durante una emergencia:

Artículo 11

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

*Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, **todas***



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

TERCERA.- Que el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030, adoptado por México en 2015, expresa en sus principios rectores "D" y "G", así como en su prioridad número 4, el aumento en la preparación para casos de desastres, ***en el cual las perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura sean consideradas en la construcción de políticas y prácticas que incluyan la colaboración de toda la sociedad, de manera inclusiva, accesible y no discriminatoria.***

"Prioridad 4:

Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles. Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para "reconstruir mejor", entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres".

CUARTA.- Que México, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el total de la población con discapacidad representa el 4.9 por ciento del total, esto es 6,179,860 personas con algún tipo de discapacidad.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Nota: La suma de porcentajes es mayor a 100 por la población que presenta más de una dificultad.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

QUINTA.- Que el artículo 14 de la Ley General de Protección Civil determina que el Sistema Nacional de Protección Civil es el *"conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil"*. En tanto el artículo 15 establece que el objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil *"es el de **proteger a la persona** y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población"*. Por otro lado, la fracción XXX del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil establece, *"coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de **protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores**, en sus programas de protección civil"*. Por su parte, el artículo 19 del mismo ordenamiento determina que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil, recaerá en la Secretaría (de Seguridad y Protección Ciudadana), por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil la cual **tendrá entre otras atribuciones la de emitir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil**; por lo que la fracción XXX



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana señala que la Coordinación Nacional de Protección Civil tiene las atribuciones siguientes: Promover y coadyuvar con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, en la implementación y actualización de **protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil.**

SEXTA.- Que la consolidación de ordenamientos jurídicos de forma complementaria a la Ley General de Protección Civil, permiten la inclusión de las personas con discapacidad en materia de protección civil.

SÉPTIMA.- Que la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 *"Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil para su atención y auxilio en situación de emergencia o desastre"*, tiene como objetivo establecer los requisitos básicos en materia de protección civil que deberán cumplir las dependencias, organismos y asociaciones de los sectores público, privado, social y académico en favor de las personas con discapacidad cuando se presenten contingencias provocadas por fenómenos naturales o antropogénicos; dicha Norma Oficial Mexicana, se fundamenta en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual nuestro país es parte.

OCTAVA.- Que la Coordinación Nacional de Protección Civil, en calidad de Coordinador Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Civil, elaboró la NOM-008-SEGOB-2015, con la finalidad de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil y proteger a la persona, a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores.

NOVENA.- Que los legisladores que integramos esta Comisión Dictaminadora coincidimos con la importancia de contar con protocolos de actuación para personas con discapacidad ante una situación de emergencia o desastre, por lo cual con la finalidad de dar viabilidad a la propuesta planteada objeto del presente dictamen, proponemos modificar el acuerdo del punto de acuerdo, con la finalidad de exhortar a los 32 entidades federativas para que a través de sus Unidades Estatales de Protección Civil, establezcan los protocolos de actuación para las personas con discapacidad, de acuerdo a la NOM-

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

008-2015, así como protocolos de atención antes, durante y después de una emergencia, entre otros.

DÉCIMA.- Que lo anterior se observa en los resultados reflejados en el Diagnóstico Nacional: Inclusión de Personas con Discapacidad en la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Protección Civil, elaborado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con la finalidad *de evaluar, crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención y reducción de riesgos de desastres para la atención de las personas con discapacidad, que apele al derecho a la vida y la seguridad de las personas.* Dicho diagnóstico es una muestra de lo mucho que falta por hacer en materia de discapacidad, por lo que resulta de vital importancia que en las entidades federativas se impulsen mecanismos de prevención y coordinación, desde la homologación de marcos normativos, hasta la construcción de políticas públicas, tal como lo señala dicho documento.

Por lo anteriormente expuesto y descrito, las y los diputados que integramos la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, consideramos aprobar con modificaciones la propuesta presentada por la legisladora Norma Angélica Aceves García con la finalidad de reforzar la propuesta y darle viabilidad a la misma, a fin de incluir en las políticas públicas y programas de protección civil a las personas con discapacidad, ante situaciones de emergencia o desastres. Es importante generar conciencia social que genera sinergia entre las autoridades federales, estatales, municipales, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los sectores y la sociedad en general.

Esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta los titulares de las Unidades de Protección Civil de las 32 entidades federativas, a que antes, durante y



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

después de una emergencia, consideren la aplicación de la NOM-008-SEGOB-2015, en su campo de aplicación, que se refiere a las personas con discapacidad, acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2022.

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Protección Civil y Prevención de Desastres

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 2. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la Diputada Norma Angélica Arceves García, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramírez	A favor	E1CCDCB020DE597AB9757E3E691F 092D93EF718178A8934DED001F0C8 42786097D37DFFE280A0A221344A54 393D74636539379A29B61FC52CDOA 09435E309AC8
 Ana María Balderas Trejo	A favor	5BAA70544F2A549EDE92CDA55977F A1BE56827F518DD33DED9CB7CAC4 A64DB7D90A929B713FD9CBF157591 4ECF451EB15E057713C58DF289AC0 17A844249F5B2
 Azael Santiago Chepi	A favor	57A3AC248D9AECBB62E161934DC2 91D1C030B992ADE2AB0DA7B0CD99 14A254C281E4AE4552296F765CF50 DABF29FA589CDAF22CD4797FC00D 8EE95C51808309E
 Carlos Miguel Aysa Damas	A favor	7636AA33157D022278730EC47A0919 3552FAA27DA10700E801529C612685 3B54790BED0E1234DC6073098C2EE F295D8466B2AF7FD7E9A992BF7A6F 5B6E0D9ED8
 Claudia Gabriela Olvera Higuera	A favor	8D82B46F43C777554E905A45E67BC 7E6F21B6A30C632F39FD7CA3375AB 5E81CC360FF7BE473D29D62EA0DE 1182434A4AC41D70147E88A1D6EC9 087BA2817D231

**Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Protección Civil y Prevención de Desastres**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres:



Dionicia Vázquez García

A favor

FC3E00C6A179EA9C0E8C58B937DD
484337B0FD204859BBFF2196D6FD5
1DF33BF4047E22B7EC52901CDC395
E1D3CC3BF9137165D61D251C95DE
0117267FD0D67C



Fabiola Rafael Dircio

Ausentes

5E84C375D84515A1F1EB3B10BC4D2
66CEBB3B47B1D5C9A9B1EAF2B28B
1A8AA45FEF0D980BAA5CBF4A1F70
BA081C925A3EC97A29D5D83475845
6F133E641AC9FB



Faustino Vidal Benavides

A favor

CA7A3CE11E3D73A6D987927467FA2
FD3BF46EA767EAC0D0B86C1E31F7
5C35E8AF013B91509EDFB36BA3673
7AA548D8F7D54F7AA349830217DF6
9BAEA88783017



Gustavo Contreras Montes

A favor

F5CDF950C6DF9A3AFB14156D19969
3C6693CDB470A742DEC3C779F1A89
1260BF5DA837292F3C6F6C4204A5B
9C58734261ACF107E9D461EA70627
942EDE08D2CA



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

238B74D0EE7862473C2DA14A8A044
3435B7230EAEF5AABD6AE082B4214
5B1A047098071BC87C697C70696853
2F760259C1D42373E0B4EB9EC3BEC
79A05CD315E



Jaime Martínez López

A favor

336DE2EC5E9348439178FAA02154D
A87F903B4B108A50579ECD8148CAE
7D90AF23E1F9A470E368A859C2A3F
53F534629F05531BB344710FA2B16F
0E92CBEF9E2

**Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Protección Civil y Prevención de Desastres**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en Sentido Positivo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la Diputada Norma Angélica Arceves García, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES

Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

EFAE1D0BCC4F64354B7F6089B50C6
ED7226EC2A25C3BAE5AE23D119B8
8DF25B4ABE88B380DCDD9116117D
92C8DF4C318273574BBBFB0EE67FB
B7773E56D5D029



Julia Licet Jiménez Angulo

A favor

239A042D185059C5C486F5D1DF010
AFB0F549AF442DFA3C004006C19A9
D13883F0882D04A1170AF76F757C09
8A6759C6412245AC4A7A547A828344
CF25E0E2E3



Karla Verónica González Cruz

Ausentes

2EB4AA54A275E930B137CBD6B7938
7C00CC07A6130A852F76F02C03F28
0AB3D92B1129765ACAC11EBD27C2
7F686B71D4E0A90CE2565A07ED7F1
86E888F3CD105



Luis Alberto Mendoza Acevedo

A favor

AA082A408AAF895686F899F7B51E
1FCAC689A8150539940FB944E9BE1
98F8603CE2480C37762776EC96D759
BD833AD6A0D5A5701ECA2AF428C0
219C536C5A97



Luis Edgardo Palacios Díaz

Ausentes

37B6D7DF3C1B6CCC73A18F82465C
BBA36ED2AE7CB5694C346896A7CA
0CF4A052143FE5F7D0AA577BF5145
D98D49AE8B80D78ECD4E43438D3B
D452B09AFBE7DDA



Maribel Martínez Ruiz

A favor

E9208059B568F513AAE84E0694FED
082EFF612AA13E34B4FC91D5AFA19
7547605AF432ABF1203E440D7930AB
302B46DFB0636EF5EB883B5C17AE6
FFD591D6D5F

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Protección Civil y Prevención de Desastres

LXV

Ordinario

NOBRE TEMA

2. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la Diputada Norma Angelico Aceves Garcia, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES: Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres:



Mariela López Sosa

A favor

68D4F93F7097426518E26AAD67020A
577F077ACD88CB36D037F2C1FF964
AA87782A49A7DA193BE5ADC47B0B
AE3FE0AAC2520A0DEF5B0058FC4D
0460EF624A6D0



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

01C17422A90430CB76E4878B1F6DB
45C0550986AA3A4B191E0648BBBF3
BE0396E1C18AEE09B79B0330B7BD
B19ABC01AEE74AB84A62F8D91D49
3B77701D877172



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

A favor

36D645332BA94D27BE247884A87502
FC99924DF2F2247639633DFB39E005
92D7A701F6129F90730D1D894DB39
5AFB11F59088B2359BD76A073DABB
70076713D0

Total 20

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>